

En San Miguel de Tucumán, a los 31 días de marzo de dos mil veintiuno; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 63/2021**

**VISTO**

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

**CONSIDERANDO**

Que, en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el llamado de Inscripción de los Concursos nros. 247 (Defensoría Oficial en lo Penal del Centro Judicial del Este), 248 (Defensoría Oficial en lo Civil del Centro Judicial del Este) y 249 (Defensoría Oficial de la Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial del Este).

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas - Varias – Importe: \$ 23.696,64

Y por ello;

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE**

Artículo 1º: **ORDENAR** la publicación del llamado a Inscripciones de los Concursos nros. 247 (Defensoría Oficial en lo Penal del Centro Judicial del Este), 248 (Defensoría Oficial en lo Civil del Centro Judicial del Este) y 249 (Defensoría Oficial de la Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial del Este).

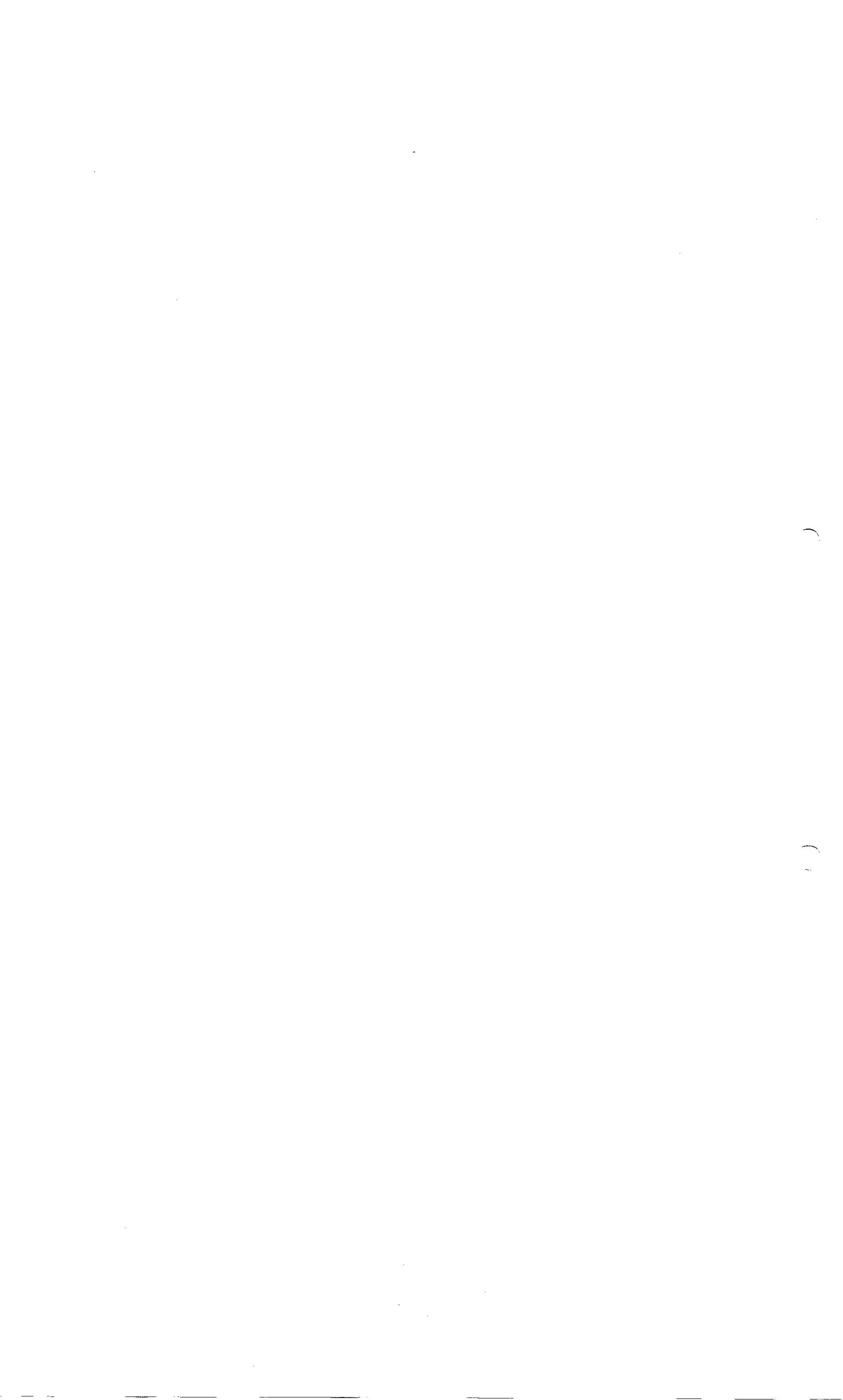
Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$ 23.696,64

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4º: De forma.

  
Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE  
  
Dra. MARIA SOFIA NAUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



# LA GACETA

San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2021

**Señores del**

CAM

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente hacemos llegar a Ud. el presupuesto solicitado.

## **1 – COTIZACION**

- Sección: CUERPO DEL DIARIO
- TEXTO: ACUERDO: 277/2020 Concursos 247/248/249
- Medidas: 8cm. X 2 cols
- Día de Publicación: 30/03
- 
- CON IVA INCLUIDO \$23.696,64

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

Gladys Hernandez  
Mostrador – La Gaceta

[ghernandez@lagaceta.com.ar](mailto:ghernandez@lagaceta.com.ar)